

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 1436

Ref. Expediente N° NC2017/0005168

Por la cual se deniega una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 24 de mayo de 2017, con el N° NC2017/0005168, por ISCA TECHNOLOGIES INC., entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "COMPOSICIONES Y MÉTODOS PARA REPELER LA BROCA DEL CAFÉ", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2015/060217 del 11 de noviembre de 2015.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 806 el 29 de septiembre de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 13614, notificado el 27 de agosto de 2021, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2017/0005168 el 06 de enero de 2022, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 11 que reemplazan las originalmente presentadas.

Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial*".

Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 11 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0005168 el 06 de enero de 2022, no cumplen los requisitos indicados. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Objeto de la invención

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar composiciones para controlar *Hypothenemus hampei* (broca del café), la plaga más importante económicamente del café en todo el mundo.

Resolución N° 1436

Ref. Expediente N° NC2017/0005168

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una composición que comprende un sustrato de cera o polimérico, junto con verbenona.

Reivindicaciones relativas a un uso (Art. 14 Decisión 486)

Tal como está contemplado en el artículo 14 de la Decisión 486, los usos no son susceptibles de protección, dado que se protegen productos y procedimientos. El uso de las reivindicaciones 5 a 8 no es patentable teniendo en cuenta que a pesar de señalar en su preámbulo un método, en realidad hacen alusión al uso de la composición, toda vez que la etapa de administrar la composición se refiere a la forma de usar la composición. Por lo tanto, el objeto de las reivindicaciones 5 a 8 no es patentable de acuerdo con el artículo 14.

Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 30, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina que señala: *“Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. Las reivindicaciones podrán ser independientes o dependientes. Una reivindicación será independiente cuando defina la materia que se desea proteger sin referencia a otra reivindicación anterior. Una reivindicación será dependiente cuando defina la materia que se desea proteger refiriéndose a una reivindicación anterior. Una reivindicación que se refiera a dos o más reivindicaciones anteriores se considerará una reivindicación dependiente múltiple”*.

Las reivindicaciones presentan las siguientes observaciones:

- La reivindicación 10 no es clara porque menciona una composición, pero esta se caracteriza por una secuencia de etapas para obtener el sustrato. Las reivindicaciones de producto y de procedimiento son diferentes y, por ello, deben redactarse de manera independiente en el pliego reivindicatorio.
- Las reivindicaciones 1, 3 y 4 emplean las expresiones: *“cantidad suficiente para desalojar la broca del café”* y *“alrededor”* que son imprecisas.

Determinación del estado de la técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 11 de noviembre de 2014, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2010303940	“SYNERGISTIC PEST-CONTROL COMPOSITIONS”	02 de diciembre de 2010
D3	US4839383	“COMPOSITIONS FOR COMBATTING BARK BEETLES”	13 de junio de 1989

Resolución N° 1436

Ref. Expediente N° NC2017/0005168

D1¹ enseña composiciones, mezclas y formulaciones para el control de plagas. Las mezclas contienen, en combinaciones sinérgicas, al menos dos ingredientes como aceite de flor de lila, D-limoneno, aceite de tomillo, aceite de lima, aceite de semilla negra, aceite de gaulteria, linalol, tetrahidrolinalol, vainillina, miristato de isopropilo, piperonal (aldehído), Geraniol, Geraniol 60, Citrato de trietilo y Salicilato de metilo (Resumen).

D3² divulga una composición para combatir los escarabajos de la corteza, particularmente del género Dendroctonus, que contiene mezclas de componentes de feromonas que tienen un efecto repelente o atrayente (Resumen).

Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

Según lo dispuesto en el artículo 18 de la Decisión 486: “Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica”.

En el presente caso, el método reclamado en la solicitud no tiene nivel inventivo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 está referida a: “Un método para preparar una composición para desalojar la broca del café de una baya de café, donde el método comprende las siguientes etapas: (...)” (Radicado N° NC2017/0005168 el 06 de enero de 2022).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en el documento D3 que representa el estado de la técnica:

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D3
Método:	Método:
Fundir un componente de cera a una temperatura entre 60°C – 80°C	-
Mezclar el componente de cera fundido con aceite de soya, Span 60 y vitamina E,	
Agregar agua a una temperatura entre 65°C -88°C,	
Mezclar la emulsión,	
Ubicar la emulsión en un baño de agua fría,	
Mezclar la solución cada 15 minutos hasta que se haya enfriado a 25 - 30 °C, y obtener un sustrato de cera o polimérico seleccionado del grupo que consiste en una emulsión de cera, microesferas, una solución de látex, un pegamento termofusible, una resina y láminas de plástico	
Mezclar la verbenona en una cantidad suficiente para desalojar la broca del café de la baya de café mezclada en el sustrato	mezclar la verbenona con el sustrato (microencapsulador) (Col. 6, Ejemplo 2)

D3 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga un método para elaborar una composición para controlar

¹<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/040468193/publication/US2010303940A1?q=pn%3DUS2010303940A1>
²<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/006252364/publication/US4839383A?q=pn%3DUS4839383A>

Resolución N° 1436

Ref. Expediente N° NC2017/0005168

la infestación de árboles por escarabajos de la corteza, donde se mezcla (-)- verbenona (e.e. 50%) con un microencapsulador polimérico líquido (Col. 6, Ejemplo 2).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el método divulgado en D3 consiste en especificar como se prepara el sustrato de cera o polimérico.

No hay efecto asociado a especificar como se prepara el sustrato de cera o polimérico.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el método conocido en D3 con el fin de obtener un método alternativo?

Sin embargo, la forma de preparación de un sustrato de cera o polimérico es ampliamente conocida por la persona del oficio normalmente versada en la materia, que sabe que la cera cruda y el emulsionante se calientan, se funden y se mezclan uniformemente, y al alcanzar la temperatura de emulsión a alta velocidad de agitación, se agrega el agua y se agita. Luego, se enfría rápidamente a temperatura ambiente en un baño de hielo hasta obtener una emulsión. Asimismo, conoce la importancia de la selección del emulsionante, al considerar el valor de equilibrio del número hidrofílico del aceite (HLB), la estructura molecular y los tipos de emulsionante, dentro de los cuales se encuentran Span-60, ácido oleico, ácido esteárico, entre otros; además conoce los efectos de la velocidad de agitación, temperatura y tiempo de la emulsificación en la estabilidad de la emulsión³⁻⁴, por lo que establecer los parámetros adecuados del método de preparación de un sustrato corresponde a una optimización que realiza en forma rutinaria la persona de oficio normalmente versada en la materia, y ante la cual no se obtienen resultados sorprendentes en cuanto a su efecto técnico.

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir la forma de preparación de un sustrato de cera o polimérico de acuerdo con sus conocimientos generales en el método de D3, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Adicionalmente, D3 menciona que la verbenona es (+)-verbenona, (-)-verbenona (Col. 3).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 4 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al proceso de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

La reivindicación 9 consiste en: *“Una composición para desalojar brocas de café de las bayas de café, donde la composición comprende: (...)”* (Radicado N° NC2017/0005168 el 06 de enero de 2022).

³Hou, Bingchang & Chen, Wei & Cao, Zhimin. (2007). A Process for the Preparation of Emulsified Wax. Petroleum Science and Technology - PET SCI TECHNOL. 25. 1549-1555.

https://www.researchgate.net/publication/245332559_A_Process_for_the_Preparation_of_Emulsified_Wax

⁴Zhao, Hia & Li, H.-P & Liao, K.-J. (2013). The Preparation of Wax Emulsions Stabilized by C5 Petroleum Resin. Petroleum Science and Technology. 31.

https://www.researchgate.net/publication/263566593_The_Preparation_of_Wax_Emulsions_Stabilized_by_C5_Petroleum_Resin



Resolución N° 1436

Ref. Expediente N° NC2017/0005168

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D3	D1
Composición: un sustrato de cera o polimérico (emulsión de cera, microesferas, solución de látex, pegamento termofusible, resina y láminas de plástico) 1 a 50%	Composición: microencapsulador polimérico 95% (Col. 6, Ejemplo 2)	Composición: cera emulsionante 6 a 25% (Párr. 0149)
verbenona mezclada en el sustrato 1 a 60%	verbenona mezclada en el microencapsulador 5% (Col. 6, Ejemplo 2)	verbenona (Párr. 0231)

D3 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 9 porque divulga una composición para controlar una infestación de árboles por escarabajos de la corteza, que comprende (-)- verbenona (e.e. 50%) y un microencapsulador polimérico líquido en proporciones de 1:20 (es decir, 1L de verbenona por 20 L de polímero) o 5% de verbenona y 95% de microencapsulador. Se puede demostrar que la (-)- verbenona por sí misma tiene una actividad inhibidora muy buena para repeler al escarabajo. Por tanto, la (-)- verbenona puede aplicarse en sistemas de dispensación útiles para este fin. Se prefiere pulverizar verbenona microencapsulada o una mezcla de verbenona y un vehículo que comprende una solución de un polímero en un disolvente orgánico o una suspensión de un polímero en agua, polímero que actúa como agente retardante. Estas formulaciones pueden pulverizarse con bombas manuales o con aviones. La mezcla de feromonas se puede pulverizar en forma de preparaciones microencapsuladas o junto con un polímero, como etilcelulosa, poliacrilato, polivinilpirrolidona o poliéster, disuelto en un disolvente orgánico como formulación con liberación retardada de la sustancia activa. (Col. 4, Líneas 12-66; Col. 6, Ejemplo 2).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 9 y la composición divulgada en D3 consiste en disminuir la concentración del sustrato de cera o polimérico.

No hay efecto asociado a disminuir la concentración del sustrato de cera o polimérico.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar la composición conocida en D3 con el fin de obtener una composición alternativa?

Sin embargo, el disminuir la concentración del sustrato de cera o polimérico para obtener una composición, ya está divulgado en D1 que se refiere a una composición de control de plagas en plantas de café, que comprende entre 0,1 y 0,4% de aceite de citronela, entre 0,1 y 0,4% de Carbopol 940, entre 0,4 y 0,2% de hidroxitolueno butilado, entre 40 y 75% de agua, entre 6 y 25% de cera emulsionante, entre 2 y 8% de parafina líquida ligera, entre 4 y 15% de parafina blanda blanca, entre 0,1 y 0,5% de metabisulfato de sodio, entre 0,8 y 5% de propilenglicol, entre 2 y 10% de Cresmer RH40 hidrogenado, entre 0,08 y 0,4% de trietanolamina, Acetato de vitamina E al 0.01 y 0.05%, EDTA disódico entre 0.01 y 0.1% y entre 1 y 15% de la mezcla 7. La composición puede comprender adicionalmente verbenona (Párr. 0149, 0231, tabla 6).

Resolución N° 1436

Ref. Expediente N° NC2017/0005168

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir la concentración del sustrato de cera o polimérico de D1 en la composición de D3, para así llegar al objeto de la reivindicación 9. Por lo cual se considera obvia.

Adicionalmente, D1 menciona que la composición comprende entre 10 y 30% de aceite de soya, 40 a 75% de agua, entre 6 y 25% de cera emulsionante, 4 y 15% de parafina blanda blanca (vaselina) y 30 a 60% de salicilato de metilo. Además, enseña que se pueden incluir ingredientes reconocidos en la técnica que se utilizan normalmente en tales formulaciones. Estos ingredientes pueden incluir, por ejemplo, agentes antiespumantes, agentes antimicrobianos, antioxidantes, agentes anti-redeposición, blanqueadores, colorantes, emulsionantes, enzimas, grasas, materiales fluorescentes, fungicidas, hidrotropos, humectantes, abrillantadores ópticos, portadores de perfumes, perfumes, conservantes, proteínas, siliconas, agentes de liberación de suciedad, solubilizantes, derivados de azúcar, filtros solares, tensioactivos, ceras de vitaminas y similares (Párr. 0039, 0131, 0149, 1102). Si bien los documentos no enseñan específicamente la presencia de monoestearato de sorbitán, sílice pirogenada y carbón activado, estos corresponden a ingredientes que son ampliamente conocidos por la persona del oficio normalmente versada en la materia⁵⁻⁷ y ante los cuales no es posible observar un resultado sorprendente.

Las reivindicaciones dependientes 10 a 11 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo a la composición de la reivindicación 9, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

Respuesta a los argumentos del solicitante

El solicitante afirma que *“En vista de lo anterior, la solicitante decide modificar el pliego reivindicatorio de manera que se elimine el paso h) de la reivindicación 1 y ahora se reclama un método para preparar una composición para desalojar la broca del café de una baya de café. Adicionalmente, la solicitante ha agregado una nueva reivindicación 5 en donde se especifican los dispositivos mediante los cuales la composición de la invención es administrada”*.

Es oportuno aclarar que, tal como afirma el solicitante en la reivindicación 1 se ha eliminado la etapa de administrar la composición en la baya de café o cerca de esta, razón por la cual dicha reivindicación ya no se afecta de acuerdo con el Art. 14 D. 486, y se procede a evaluar su patentabilidad, donde tal como se observa en la presente Resolución el método reclamado carece de nivel inventivo. No obstante, se aclara que se mantiene la objeción respecto al Art. 14 D.486 para las reivindicaciones dependientes 5 a 7 y la reivindicación independiente 8, ya que las etapas: *“(…) donde la composición se administra en la baya de café o cerca de esta, mediante un equipo de pulverización aérea (...)”, “(…) la composición se administra de modo que se administre 1-10 000 g de verbenona por hectárea (...)”, “(…) la composición se administra de modo que se administre 4400g de verbenona por hectárea (...)”, y “Un método para desalojar brocas del café de las bayas de café dentro de una región, donde el método comprende administrar una composición a la región (...)”* corresponden al uso de la composición reclamada. Por lo tanto, el objeto de las reivindicaciones 5 a 8 no es patentable de acuerdo con el artículo 14.

⁵Applied Surfactants: Principles and Applications, Tharwat F. Tadros, John Wiley & Sons (2005), Cap. 1, Pág. 10

⁶Activated Carbon Processing NOSB TAP Review Compiled by OMRI (2002)

<https://www.ams.usda.gov/sites/default/files/media/Activated%20Charcoal%20Processing%20TR.pdf>

⁷ Mulqueen, Patrick. (2004). Recent advances in agrochemical formulation. Advances in colloid and interface science. 106. 83-107.



Resolución N° 1436

Ref. Expediente N° NC2017/0005168

En referencia al argumento del solicitante, según el cual *“Con respecto a esta objeción, la solicitante argumenta que la composición reclamada en la reivindicación independiente inmediatamente anterior a la señalada por la Examinadora ya se encuentra definida por sus componentes y respectivas proporciones, ahora bien, la reivindicación 9 (ahora reivindicación 10) pretende limitar una composición ya definida previamente, de manera que, el sustrato de la composición se prepare de la manera mencionada”*

Esta Oficina aclara que, las reivindicaciones de producto y de procedimiento son diferentes y, por ello, deben redactarse de manera independiente en el pliego reivindicatorio. Las reivindicaciones de producto deben caracterizar un producto por la forma o constitución de este y las partes que lo componen. En cambio, las reivindicaciones de procedimiento se deben caracterizar por la secuencia de etapas técnicas que llevan a la transformación de una materia prima para la obtención de una cosa o resultado.

El solicitante argumenta que *“En primer lugar, es importante resaltar que el documento D3 no enseña o sugiere una composición que consiste en verbenona mezclada en un micro encapsulador polimérico, la cual desalojará la broca del café de la baya del café. De hecho, el ejemplo 2 de dicho documento demuestra que un sitio de un grupo de pinos de diez años en Texas atacado por D. Frontalis tratado con una composición que comprende solo el 5% de (-)- verbenona y el 95% de un micro encapsulador polimérico durante 14 días presentaron una tasa de ataque significativamente reducida, en comparación con un sitio que no fue tratado, sin embargo, no hay sugerencia o enseñanza sobre la cantidad de insectos eliminados. En este sentido, la persona normalmente versada en la materia no intentaría modificar la composición ya conocida en D3 para llegar a una composición que comprende verbenona en un rango de 1 a 60% que desaloje la broca del café. Además, dicho documento no contiene ninguna enseñanza que conlleve a la transformación de una materia prima para obtener una composición final, tales como los pasos de fundir, agregar y mezclar, presentados en el pliego reivindicatorio de la presente solicitud”*.

Esta Oficina aclara que, D3 no anticipa en su totalidad la composición de la presente invención, por lo tanto, el documento es empleado para evaluar el nivel inventivo y no la novedad de la presente solicitud. De igual manera se aclara que la presente solicitud y D3 pertenecen al mismo campo técnico, al enseñar composiciones repelentes de insectos para ser empleadas en agricultura, por lo que es pertinente emplear el documento para evaluar el nivel inventivo. D3 enseña una composición para controlar una infestación de árboles por escarabajos descortezadores del género dendroctonus que comprende 5% de verbenona y un sustrato polimérico, y si bien no especifica que la composición también presente actividad contra la broca del café, una composición se caracteriza por sus componentes y proporciones y no por los insectos particulares sobre los cuales presente alguna actividad biológica. De igual forma, respecto al método de elaboración de la composición reclamado en la reivindicación 1, se aclara que, si bien D3 no puntualiza la forma en la que se prepara el sustrato de cera o polimérico, el cual consiste en fundir la cera, mezclar con emulsionantes y agua, esta es ampliamente conocida por el técnico medio, de tal forma que especificar las etapas de preparación del sustrato no otorga nivel inventivo al método para preparar una composición repelente reivindicado.

El solicitante afirma que *“Por otro lado, las enseñanzas de D1 no llevarían a la persona normalmente versada en la materia a disminuir la concentración del sustrato de cera o polímero, ya que las modalidades allí descritas se relacionan con los efectos sinérgicos logrados por las composiciones (...) Por lo tanto, a pesar que D1 divulga una composición*



Resolución N° 1436

Ref. Expediente N° NC2017/0005168

donde la cera emulsionante está presente en un rango entre 6 y 25%, este documento sugiere que dicha composición demuestra su efecto técnico únicamente cuando se prepara tal y como se divulga (compuestos y proporciones) (...) Además, la posible verbenona de la composición de D1 estaría presente en un rango muy bajo teniendo en cuenta que dicho documento enseña que la composición con un rango de cera emulsionante entre 6 y 25% (como el de la presente solicitud), también incluye un rango entre 1 y 15% de “Blend 7”, mezcla que consta de varios compuestos dentro de los cuales los α -pineno o los β -pineno, los cuales pueden ser reemplazados por verbenona [0231] y estarían presentes cada uno únicamente un 2.8% peso/ peso, en contraste, la composición de la presente solicitud incluye un rango de 1% hasta 60% de verbenona”.

Esta Oficina aclara que el documento D1 se ha empleado para suplir la diferencia del documento D3, enseñando composiciones que comprenden 6 a 25% de cera emulsionante para ser empleadas en el control de plagas en plantas de café (Párr. 0149). Asimismo, se aclara que la concentración de verbenona reclamada en la presente solicitud ya se encuentra señalada en D3, y por tanto, no es necesario que dicha concentración puntual se enseñe también en D1. No obstante, se aclara que si la verbenona en D1 se encuentra en una concentración de 2,8% como afirma el solicitante en su respuesta, este valor se encuentra dentro del rango reclamado por la presente solicitud (1 a 60%), de tal forma que dicha característica también sería anticipada por D1. De igual manera, se aclara que el capítulo reivindicatorio emplea el enlace gramatical “que comprende”, el cual es de tipo abierto, por lo que se interpreta que las reivindicaciones incluyen también elementos no mencionados en la reivindicación. De tal forma, que el que las composiciones enseñadas en D1 presenten componentes adicionales, no es impedimento para emplear dicho documento para el análisis de patentabilidad de la presente solicitud.

El solicitante sostiene “Por las razones presentadas anteriormente, se considera que ni D1 ni D3 llevarían a la persona normalmente versada en la materia a disminuir la composición del sustrato de cera o polímero en una composición en la que la composición de verbenona no sea del 2.8%, o no se encuentre conformada por todos los compuestos y proporciones de D1, con el fin de llegar a una composición para desalojar la broca del café de la baya del café”.

Esta Oficina aclara que, D3 divulga una composición para controlar una infestación de árboles por escarabajos de la corteza (Ejemplo 2); y tal como se mencionó en el análisis de nivel inventivo, la diferencia entre la composición reclamada en la reivindicación 9 y la composición divulgada en D3 consiste en la concentración del sustrato de cera o polimérico. Diferencia que es suplida por D1, el cual enseña una composición de control de plagas que comprende entre 6 y 25% de cera emulsionante. Por lo tanto, la persona del oficio normalmente versada en la materia incluiría la concentración del sustrato de cera o polimérico indicado en D1, en la composición enseñada en D3, para proporcionar una composición alternativa, de la cual no es posible establecer ninguna ventaja técnica de acuerdo con los ejemplos mostrados en la presente solicitud; de tal forma que no hay evidencia de nivel inventivo en la composición reclamada.

Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2017/0005168 el 06 de enero de 2022, solicitó la modificación del título a: “COMPOSICIONES PARA REPELER LA BROCA DEL CAFÉ Y MÉTODOS DE PREPARACIÓN DE LAS MISMAS”, la cual no se acepta porque no divulga la invención de manera suficientemente clara y completa para su comprensión. Teniendo en cuenta lo anterior y el objeto de la solicitud, el título quedará de la siguiente manera: “COMPOSICIONES PARA REPELER LA BROCA DEL CAFÉ QUE



Resolución N° 1436

Ref. Expediente N° NC2017/0005168

COMPRENEN UN SUSTRATO DE CERA O POLIMÉRICO Y VERBENONA, Y MÉTODOS DE PREPARACIÓN DE LAS MISMAS”.

En conclusión, teniendo en cuenta que los argumentos del solicitante no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentadas, el Superintendente de Industria y Comercio,

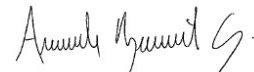
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Denegar la patente de invención a la creación titulada “COMPOSICIONES PARA REPELER LA BROCA DEL CAFÉ QUE COMPRENEN UN SUSTRATO DE CERA O POLIMÉRICO Y VERBENONA, Y MÉTODOS DE PREPARACIÓN DE LAS MISMAS”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a ISCA TECHNOLOGIES INC., advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 24 de enero de 2022



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZÁLEZ
Fecha: 2022.01.24
17:00:12 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.